

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno,
08 de febrero de 2017.

ORDEN No.:
OC/GOES004-A/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA IMPRESIÓN DE EJEMPLARES PARA PRIMERA PRODUCCIÓN EDITORIAL EN EL AÑO 2017.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ACOECEIG DE R.L.

0614-280671-001-9

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	14110000	54105	200	RESMAS	PAPEL BOND BASE 20, 40"x30" ALTA BLANCURA, 75 GRS. SIN MARCA	\$ 37.10	\$ 7,420.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 7,420.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El suministro de papelería será utilizado para realizar impresión de 12 títulos en 18,000 ejemplares para una primera producción editorial en el año 2017.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: compromiso de cambiar los bienes que al momento de la entrega presente defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, deterioro por mala calidad u otros relacionados.
TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, el cual iniciará el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.
FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Publicaciones e Impresos (DPI), Avenida Sur No. 430, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros. Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **Secretaría de Cultura de la Presidencia**, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Lic. Narciso Pérez Majico, Apoyo Técnico Administrativo, Dirección de Publicaciones e Impresos**, de la Secretaría de Cultura.

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la "Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con la Administradora de la Orden, al teléfono: **2271-1806**, con el objeto de coordinar la entrega.

2º La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


TITULAR




Vo. Bo. JEFE - DACI




SUMINISTRANTE

ACOECEIG de R.L.

Asociación Cooperativa de Ahorro,
Crédito, Aprovechamiento y
Comercialización de Empresarios de
la Industria Gráfica de
Responsabilidad Limitada

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

